



En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión de, el Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +Cerca, anualidad 2022.

En dicho Plan con el número 240 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de Renovación luminarias e instalación barandillas para viandantes y punto recarga para vehículos eléctricos, dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto es mejorar la iluminación de todas las calles, mejorar la accesibilidad en varios tramos de calle con elevada pendiente y mejorar la llegada de vehículos eléctricos al municipio., por lo que se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME, EL DIRECTOR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO



